



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Dirección General de la Función Pública

ACTA NÚMERO 11

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2014.

En Valladolid, siendo las 13,05 horas del día dos de diciembre de 2014, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Ilmo. Sr. D. José Miguel Sáez Carnicer
Director General de la Función Pública
D. Eugenio García Conde
Dirección General de Función Pública
D. Antonio Ruiz
Dir. Gral de RR.HH. Educación
Dª Carmen Gandía Martínez
Gerencia de Servicios Sociales
Dª. Begoña Fernández Olaskoaga
C. de Fomento y Medio Ambiente
D. Bernardino Marcos Álvarez
C.de Familia e Igualdad de Oportunidades
Dª. Dolores Rodríguez Berja.
C. de Educación

REPRESENTACION SOCIAL

D. Javier del Amo Navarro
D. José Miguel García Alvarez
(UGT)

D. Fernando Nieto Vara
D. Juan Carlos de la Rosa Muñoz
(CC.OO.)

D. José Luis Rodríguez González
D. José Contreras Lorido
(CSI-F.)

D. Luis Salamanqués Marqués
(C.G.T)

Asesores de la Administración:

D^a Nuria Lanza Suarez
Dir. Gral de Función Pública
D. Juan Pedro Perez San José
Consejería de Agricultura y Ganadería
D^a Ana M^a García Martín
C. de Cultura y Turismo
D. José Luis Peñín
C. de Fomento y Medio Ambiente
Consejería de Economía y Empleo
D Cesar de la Fuente Ortega
C. de Hacienda
D. Bernardo Mostaza
C. de Presidencia
D^a. Ascensión Alcaine Gracia
C. de Sanidad

Asesores de la parte social
D. Agustín Arguello Martínez
(CSI.F)

D^a Marta Garrido de Andrés
D^a Pilar Muñoz Carpintero
(CC.OO.)

D. Alberto García Sanz
(CGT)

ORDEN DEL DIA

Punto Único:

Propuesta de Resolución por la que se convoca concurso de traslados para la provisión, con carácter definitivo, de puestos de trabajo vacantes adscritos al personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Preside la reunión, el Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, actuando como Secretaria D^a. María José Argüello, Técnico del Servicio de Planificación y Negociación. Convocada la reunión a las 13,00 horas, el Sr. Presidente la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 13,05 horas.



Punto Único:

Propuesta de Resolución por la que se convoca concurso de traslados para la provisión, con carácter definitivo, de puestos de trabajo vacantes adscritos al personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Toma la palabra el Sr. Presidente poniendo de manifiesto que el artículo 113 del vigente Convenio Colectivo establece que el sistema ordinario de provisión de los puestos de trabajo para el personal laboral fijo discontinuo será el concurso de traslados; la Administración, a propuesta de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente convocará anualmente concurso de traslados dentro del ámbito de la relación de puestos de trabajo del personal fijo discontinuo adscrito al operativo de prevención y extinción de incendios forestales. La propuesta que hoy se analiza en esta Comisión Paritaria se refiere a este concurso de traslados que los trabajadores llevan mucho tiempo demandando y se ha demorado sobre todo por concretar las plazas objeto del mismo. Se ha llegado a una solución, de común acuerdo con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de convocar este concurso simultaneándolo con la creación, previa su negociación tal y como establece el art. 5.2.c) del Convenio Colectivo, de una nueva competencia funcional la de "*Auxiliar operador del Centro Provincial de Mando*". Ello conlleva que las 45 plazas de esa nueva competencia funcional se excluirán del concurso de traslados para el personal fijo discontinuo. Asimismo informa que habrá una modificación de la RPT por cambio de localidad, en la que se indicará la localidad antigua que aparece en la RPT y la localidad real donde están ubicadas físicamente las infraestructuras. Por último indica que hoy mismo se remitirá por mail el Anexo con las plazas que serán objeto del concurso y que hasta el próximo viernes quien lo estime oportuno podrá presentar alegaciones al respecto, si bien las bases del concurso ya han sido objeto de análisis y debate en Mesa.

Se abre una ronda de intervenciones manifestando UGT que esta cuestión ya ha sido debatido el pasado día 21 de julio en esta Comisión Paritaria, que este concurso tendría que salir con acuerdo de Administración y parte social, que no entienden bien el retraso ya que en esa reunión se dijo que se convocaría en septiembre y estamos en diciembre. Estarían de acuerdo con que salieran todas las plazas del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios siempre que, simultáneamente al concurso de traslados, se crearan esas 45 plazas. Dan la bienvenida al concurso si bien, ya en su día, manifestaron su discrepancia con las bases del concurso por alejarse estas de lo establecido en la exposición de motivos de la propuesta; así la baremación actual no se parece en nada a la propuesta que hizo en su día la Administración, en concreto en lo que se refiere al apartado c) de la base quinta con respecto a la camarcalización, remitiéndose a lo alegado en la reunión del 21 de julio. Asimismo creen que se podría resolver simultáneamente vacantes y resultas, no entienden por qué no se puede hacer aquí y sí en otros concursos, como en los concursos de los funcionarios.



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Dirección General de la Función Pública

El representante de CSI.F se reitera en las alegaciones que en su día remitieron a la Consejería de Fomento; están de acuerdo con la creación de las 45 plazas de del Centro Provincial de Mando; pide que se impulse la creación de la competencia funcional de bombero forestal y por último indica que a la vez salga la modificación de la RPT.

Pone de manifiesto el representante de CC.OO. que los trabajadores llevan 7 años esperando este concurso, por lo que desean que salga lo más pronto posible. ¿Qué va a pasar con los 15 trabajadores que son fijos de esos 45?. Por lo que se refiere a las bases insisten en las injusticias que se pueden producir por la valoración tan elevada de la comarcalización. En el tema de las resultas su opinión es que se haga igual que en el concurso abierto y permanente general y así habría más transparencia. Proponen la supresión de la comarcalización o de lo contrario una reducción significativa del baremo de dicha comarcalización. Por último pide a la Administración que se usen los medios de comunicación para que todos los trabajadores se enteren.

CGT indica que ya presentaron sus alegaciones y se ratifican en ellas, el concurso debe ser igual para todos los trabajadores, se crea un agravio comparativo, no pudiéndose mover los trabajadores a la comarca que ellos quieren. Su propuesta es que se cumpla el artículo 14 del convenio para que no haya discriminaciones; no entienden el hecho de que por la temporalidad se les aplique una baremación diferente. Piden que se incluyan todas las plazas en el concurso, incluidas las del CPM, ya que es tarde y se va a perjudicar a muchos trabajadores

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que en este momento el concurso de trasladados es necesario convocarlo, que se han estudiado tanto las alegaciones que se han presentado por la Organizaciones Sindicales como las necesidades de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Se compromete a que se convoque cuanto antes la mesa o grupo para el estudio de la creación de la nueva competencia funcional de “Auxiliar operador del centro Autonómico de Mando”, pero esas plazas no pueden entrar en el concurso. Insiste una vez más en que la baremación por zonas es importante, propone que la antigüedad en la competencia funcional de la base 5 c) se reduzca de 11 a un máximo de 7 puntos, de los que 4 correspondería al desempeño de las funciones dentro de la misma zona y 3 al desempeño de las funciones fuera de la zona , y así se facilitaría más la movilidad y estaría más equilibrada.

Por el Sr. Jefe del Servicio de Planificación y Negociación se indica que el orden de actuación es 1º) la creación de la nueva competencia funcional y 2º) el análisis de la situación de las personas afectadas.

UGT y CC.OO. están de acuerdo con la propuesta de la Administración, con la modificación en la antigüedad en la competencia funcional hasta un máximo de 7 puntos, CSI.F se abstiene y CGT vota en contra.

Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 113 del vigente Convenio Colectivo, esta Comisión Paritaria acuerda informar favorablemente la propuesta de resolución por la que



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Dirección General de la Función Pública

se convoca concurso de traslados para la provisión, con carácter definitivo, de puestos de trabajo vacantes adscritos al personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Y sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13,45 horas, redactándose con el Visto Bueno del Sr. Presidente este Acta de la que yo como Secretaria doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA